

2019-326

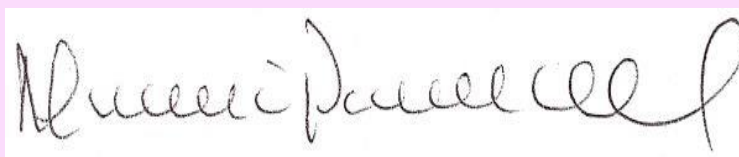
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 459

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por los menores JN, MA y DMHY, representados legalmente por su progenitora **PAULA ANDREA YEPES VARÓN**, en contra de **JOSÉ NURLANDY HERNÁNDEZ CEBALLOS**, se agrega el memorial que antecede advirtiendo que las diligencias se remitieron a través del aplicativo SIGNOT para la notificación, toda vez que en el expediente reposa dirección física del demandado, tal y como se indicó en el auto del pasado 17 de febrero, no disponiendo la notificación a través del whatsapp.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3342c3e1aadf9be3d00f2d626c39301e83fc819fe105263835d8fa26b22861**

Documento generado en 31/03/2022 04:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>